



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 10** *RESOLUCIÓN 1138/2016, de 14 de octubre, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se ordena la publicación del impreso normalizado correspondiente a las solicitudes dirigidas al Protectorado de Fundaciones Sanitarias.*

En virtud de la Orden 165/2004, de 17 de febrero, del Consejero de Sanidad, se desconcentran en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias en materia de Protectorado de Fundaciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

El artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone a las personas jurídicas la obligación de relacionarse con las Administraciones públicas a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Asimismo, el artículo 66.6 de la mencionada Ley dispone que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes estos serán de uso obligatorio por los interesados.

El criterio 14.h) recogido en el Anexo Único del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, los impresos normalizados.

En virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del impreso normalizado que se adjunta como Anexo, correspondiente a las solicitudes dirigidas al Protectorado de Fundaciones Sanitarias.

Dada en Madrid, a 14 de octubre de 2016.—El Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

(03/36.530/16)

